



**Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro**  
**Dirección de Auditoría Administrativa y Financiera**  
**Oficio: AF/DAAF/2018/1814**  
**Asunto: Informe de Resultados de Auditoría AF/04/18**

Santiago de Querétaro, Qro., 10 de mayo de 2018

**Lic. María de Jesús Josefina Esteva Navarro**  
**Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo**  
**Integral de la Familia**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número AF/04/18 realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, por el periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

Lic. Óscar Rangel González  
**Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro**



c.c.p. Archivo/Minutario  
FMZ/ncs\*

CENTRO CÍVICO

Blvd. Bernardo Quintana 10 000,  
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090  
Delegación Josefa Vergara y Hernández  
Tel. 01 [442] 238 77 00



## **INFORME FINAL DE RESULTADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 10 (diez) de mayo de 2018 (dieciocho), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número AF/04/18 realizada al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio AF/DAAF/2018/1452 emitido por la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro con fecha 16 (dieciséis) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se notificó a la Lic. María de Jesús Josefina Esteva Navarro –Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia– que el día 23 (veintitrés) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), se iniciaría la práctica de una auditoría, bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo



comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 23 (veintitrés) de abril de 2018 (dos mil dieciocho), en donde la Lic. María de Jesús Josefina Esteva Navarro -Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia- designa mediante oficio SMDIF/DG/298/2018 a la C.P. Aída Martínez Guerrero como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través del oficio SMDIF/DA/188/2018 correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de julio al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al oficio SMDIF/DG/328/2018, y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos



46, 47 y 48 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos de auditoría no se encontraron hallazgos.

**SEGUNDO:** En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

### **RESULTADOS**

**ÚNICO:** Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **EMITIR 4 (CUATRO) RECOMENDACIONES**, las cuales se adjuntan al presente y está contenida en 4 (cuatro) fojas útiles ambos lados.-----

Así lo determina y firma, Lic. Óscar Rangel González, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro. Conste.-----



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
 AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
 DE QUERÉTARO  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
 FINANCIERA.

Hoja N°	Página 1 de 4
Número de Auditoría	AF/04/18
Ente fiscalizado	Sistema Municipal DIF
Ejercicio Presupuestal	01 de julio al 31 de Diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultado
Fecha de notificación	10/05/2018

N° de Recomendación:	01 A 04	Monto fiscalizable:	N/A
Programa, obra o acción:	Auditoría Integral	Monto fiscalizado:	N/A
		Monto de la irregularidad:	N/A

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p>1.- Derivado de la revisión física de 3 (tres) almacenes, se <b>RECOMIENDA</b> al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia que inste a las áreas de almacenes a fin de cumplir con los registros de entradas y salidas se encuentren debidamente firmados por parte de las personas que entregan y reciben material según sea el caso, de acuerdo al <b>Manual de Operación para el Control de Almacenes.</b></p> <p>2.- Del arqueo realizado al fondo fijo se <b>RECOMIENDA</b> al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia realizar las gestiones necesarias a fin de que los vales de caja y/o recibos, se encuentren debidamente firmados por el servidor público que realizará el gasto, de acuerdo al <b>Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto.</b></p> <p>3.- De la revisión de plantilla de personal adscrito al</p>



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 2 de 4
Número de Auditoría	AF/04/18
Ente fiscalizado	Sistema Municipal DIF
Ejercicio Presupuestal	01 de julio al 31 de Diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultado
Fecha de notificación	10/05/2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, se **RECOMIENDA** que exhorte a todos los servidores públicos que lleven a cabo las gestiones necesarias ante la Dirección de Recursos Humanos para que todos y cada uno de ellos cuenten con su credencial del Municipio actualizada de acuerdo a su puesto.

4.- De la revisión a los comprobantes fiscales digitales que amparan los pagos de contratos de servicios profesionales, órdenes de compra y órdenes de pago, se **RECOMIENDA** al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia realizar las gestiones necesarias para que los comprobantes (CFDI), cuenten con la validación fiscal digital, aún y cuando estos se encuentren impresos para la comprobación del gasto, para lo cual deberán consultar en la página del Servicio de Administración Tributaria: ([http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/factura\\_electronica/Paginas/verificacion\\_comprobantes.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/verificacion_comprobantes.aspx)) si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor, así como si el certificado que ampara el sello digital se encuentra registrado en el Servicio de Administración Tributaria y si no ha sido cancelado, lo anterior con la finalidad de que cada comprobante se encuentre validado en cuanto a su autenticidad.

CAUSA

CORRECTIVA



MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 3 de 4
Número de Auditoría	AF/04/18
Ente fiscalizado	Sistema Municipal DIF
Ejercicio Presupuestal	01 de julio al 31 de Diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultado
Fecha de notificación	10/05/2018

N/A	N/A
<b>EFEECTO</b>	
N/A	
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b> <b>24/05/2018</b>
1.- Manual de Operación para el Control de Almacenes, específicamente en el punto 5. Políticas para el Manejo de Documentos y Supervisión Interna del Almacén, no. 2. 2.- Punto 1) Fondo Fijo Letra a manejo del fondo fijo del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto pág. 14 3.- Capítulo Quinto Art. 23 Fracc. 1 del Reglamento Interior del Sistema Municipal DIF. y Punto 9.2 Dirección Administrativa inciso b) Funciones, del Manual de Organización del Sistema Municipal DIF.	




MUNICIPIO DE QUERÉTARO  
AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO  
DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA.

Hoja N°	Página 4 de 4
Número de Auditoría	AF/04/18
Ente fiscalizado	Sistema Municipal DIF
Ejercicio Presupuestal	01 de julio al 31 de Diciembre de 2017.
Tipo de Informe	Resultado
Fecha de notificación	10/05/2018

4.- Art. 29 Fracc. VI del Código Fiscal de la Federación y punto 1.2 comprobantes 1.2.1 requisitos fiscales de comprobantes de gastos del Manual de Operación para el Ejercicio del Gasto del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

POR LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Óscar Rangel González**  
Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Fernando Molina Zamora**  
Director de Auditoría Administrativa y Financiera

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. Norma Celia Sánchez Casavantes**  
Auditora

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. María Del Rayo Cruz Albino**  
Auditora

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Aída Martínez Guerreo**  
Enlace de Auditoría